



CERTIFICACIÓN ORGÁNICA PARA LA APICULTURA **Organic certification for beekeeping.**

Autor(es): Ing. Alexander Yero Junco*, MSc. Osmar Soler García*, Ing. Lázaro de Jesús Gil Font*

*Centro de investigaciones Apícolas

Recibido: Agosto 2012

Aprobado: Septiembre 2012

INTRODUCCION

A nivel mundial la tendencia de los consumidores es a adquirir productos sanos, completamente naturales, razón para que la demanda de productos orgánicos sea cada vez mayor. En Cuba las primeras producciones de miel certificadas como Orgánicas, se lograron en el municipio de Imías, provincia Guantánamo, en el año 2001.

Actualmente nuestro país produce miel orgánica en las provincias de: Guantánamo, Holguín, Santiago de Cuba y Granma. Las condiciones para lograr la certificación son favorables, y los precios muy superiores respecto a los productos convencionales.

La producción orgánica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. Así pues, los métodos de producción ecológicos desempeñan un papel social doble, aportando, por un lado, productos ecológicos a un mercado específico que responde a la demanda de los consumidores y, por otro, bienes públicos que contribuyen a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural.

Apicultura orgánica

Consiste en la práctica de la apicultura en regiones agrícolas que aún no han sido perturbadas por sistemas modernos de agricultura o bien áreas protegidas (reservas



ecológicas) donde es limitada la explotación agrícola y se evita la contaminación del medio ambiente, principalmente la flora silvestre como sustento fundamental del pecoreo, lo que repercutirá positivamente en la producción.

Los reglamentos básicos establecidos en la producción orgánica para la comercialización de la producción apícola son:

- Reglamento Orgánico Europeo (Norma UE 834/2007 y UE 889/2008)
- BIOSUISSE SUISA

Pasos a seguir para la certificación orgánica en la apicultura

1. **Carta de Sanidad Vegetal:** Firmada y acuñada por el director municipal de Sanidad Vegetal que avala la no aplicación de productos químicos y la no utilización de semillas de OGM en los cultivos de la zona.
2. **Diagnóstico de la zona y los apiarios propuestos a certificar:** Se realiza un diagnóstico por parte del Sistema de Control Interno (SCI), con el fin de determinar si las zonas donde están los apiarios (fijos o trashumantes) se consideran un ecosistema ecológico. Se deja por escrito un plan de medidas y acciones a cumplir por parte del productor.
3. **Carta de Intenciones:** El productor firma la carta confirmando la intención de proceder a un plan de conversión, de forma activa y de conformidad con las normas de la UE. (Reglamentos 834/2007 y 889/2008) y las regulaciones de la agencia certificadora. Este documento tiene validez por un año.
4. **Periodo de Transición:** El periodo de conversión o transición es el tiempo que media entre el inicio de aplicación del sistema hasta alcanzar o cumplir los requerimientos de la producción ecológica. El tiempo será de un año pero supeditado a la decisión del Organismo de Control y comienza con la firma del

Acuerdo del productor.

- **Acuerdo del Productor:** El productor firma el documento estableciendo un acuerdo con la agencia certificadora, donde se compromete a cumplir con las normas establecidas por la UE (Reglamentos UE 834/2007 y UE 889/2008) y los requisitos de la Agencia Certificadora.
- Construcción de naves de **castra fijas** por apiario o móvil en caso de transporte, cumpliendo con las normas establecidas para la extracción de este producto.

Documentación Básica



- ✓ Acuerdos del Productor
- ✓ Carta de intención
- ✓ Mapa o croquis de la producción apícola señalando la ubicación de cada uno de los apiarios y los apicultores correspondientes.
- ✓ Diagnostico del apiario
- ✓ Programa de Trabajo (Plan de Manejo Apícola Anual)
- ✓ Modelo de inspección del Sistema de Control Interno (S.C.I.)
- ✓ Modelo de Control de Apiario
- ✓ Listado de productores
- ✓ Expediente epizootiológico
- ✓ Zonas de trashumancia
- ✓ Actas de capacitación a productores
- ✓ Documentos de compra y venta de productos apícolas e insumos

Apiario ecológico

- **Obligaciones de los productores**
- ✓ Cumplir con los requerimientos de las normas de producción orgánica, de la agencia certificadora y del reglamento interno (SCI)
- ✓ Conocer los principios básicos de las normas de producción orgánica y del reglamento interno.
- ✓ Permitir el control por parte de los inspectores interno y externos de su sistema de producción
- ✓ Facilitar y poner a disposición la documentación necesaria.
- ✓ No aplicar productos o insumos externos que previamente hayan sido aprobados por el comité de aprobación.
- ✓ Prevenir los riesgos indirectos de contaminación de su sistema productivo
- ✓ Sustentar su sistema de producción (registros de apiario, facturas o recibos que corroboren la aplicación de insumos)
- ✓ La capacidad productiva (liquidaciones o documentos de venta de su producto tienen que documentarlos y archivarlos)
- ✓ Reportar oportunamente al inspector u organización sobre los cambios relevantes en su sistema de producción.